



EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE GARANTÍA MECÁNICA

1.- DEFINICIONES

Avería. Se entiende por avería mecánica, eléctrica o electrónica, la incapacidad de una pieza garantizada para funcionar conforme a la especificación del fabricante como resultado de un fallo fortuito mecánico o eléctrico. Se excluye el desgaste natural producido por el uso normal de piezas cubiertas por la Garantía, así como los consumibles que el fabricante preconiza han de ser cambiados en determinados momentos de la vida del vehículo.

Desgaste normal. El Desgaste normal se caracteriza por la comparación entre, por una parte, el estado comprobado de las piezas u órganos dañados, su kilometraje y su tiempo de uso y, por otra parte, el potencial medio de funcionamiento que se le supone normalmente. En caso necesario, la apreciación del mismo se realizará a juicio de perito.

Fecha de venta del vehículo. Se entenderá por fecha de venta del vehículo la fecha estipulada en el contrato de compraventa del vehículo garantizado.

Titular. Persona física propietario del bien objeto del presente seguro.

2.- OBJETO DE LA GARANTÍA MECÁNICA

El objeto de esta garantía es cubrir las averías mecánicas, eléctricas o electrónicas o la incapacidad de una pieza garantizada para funcionar conforme a la especificación del fabricante, como resultado de un fallo mecánico o eléctrico, por circunstancias distintas al desgaste normal (excepto en la Garantía "Premium"), accidentes o cualquier otra influencia externa tal y como define el clausulado del presente contrato.

3.- DURACIÓN Y EFECTO DE LA GARANTÍA MECÁNICA

El periodo de garantía será de un mínimo de 3 meses para vehículos con garantía del fabricante en vigor y hasta 24 meses máximo, a partir de la fecha de emisión de la garantía. En el caso de vehículos que cambien de propietario durante la vigencia de la garantía se establecerá una carencia de 90 días desde el cambio de titularidad.

4.- PLAN DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

Para que la garantía sea efectiva, será obligatorio que los vehículos cuenten, desde el momento de su contratación, con las revisiones periódicas y los servicios de mantenimiento obligatorio^s y periódicos^s recomendados por el fabricante. Cada servicio dará lugar, como mínimo, a la emisión de la factura correspondiente.

5. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

La garantía otorgada por el presente contrato será de aplicación para averías que se produzcan en España y en el resto de países de la Unión Europea.

6. - PIEZAS CUBIERTAS - MODALIDAD DE GARANTÍA PREMIUM

Cobertura todo riesgo por avería mecánica y/o eléctrica, salvo las piezas indicadas a continuación:

La carrocería, los guarnecidos, la pintura, los asientos, la tapicería, los neumáticos, las llantas, los cristales, las escobillas limpiaparabrisas, los espejos retrovisores (excepto motores de accionamiento), las bombillas, las ópticas, los faros (excepto los motores de accionamiento), los pilotos, la rotura o fisura de lunas o faros, la bobina de faro, la batería, los fusibles, la caja de fusibles, los discos, pastillas, tambores y forros de freno, tubos y silenciadores del sistema de escape, el filtro de partículas FAP, los amortiguadores, el conjunto de embrague (disco, plato de presión y cojinete de empuje, salvo por avería mecánica), las bujías de encendido y de precalentamiento, las correas auxiliares, los conductos aireadores, los cables con función mecánica, los pedales, la palanca de cambios, el freno de mano, los equipos y componentes de audio, audiovisuales, telefonía, multimedia y navegación, el encendedor, los mandos a distancia, las alarmas no montadas en origen, los bombines de las cerraduras, las tarjetas de arranque, el lector de las tarjetas de arranque, las manillas y el carburante.

7. - EXCLUSIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás exclusiones que puedan contenerse en el presente Extracto de Condiciones de Garantía Mecánica quedan expresamente excluidos de la cobertura garantizada, las piezas, situaciones y causas de avería siguientes:

Todo evento, pieza o componente que no aparezca expresamente relacionado en el presente Extracto de Condiciones de Garantía Mecánica

La sustitución, reparación o reglaje de piezas o elementos deteriorados por el desgaste (salvo para la Garantía Premium) debido al uso normal del vehículo, que se caracteriza por la relación entre el estado constatado de la pieza dañada, el kilometraje del vehículo, el tiempo de uso determinado y el potencial medio de funcionamiento que habitualmente se le da. En caso necesario, la valoración se hará según un dictamen experto.

Los añadidos de lubricantes, refrigerantes, líquidos de frenos y otros aditivos, así como la falta o insuficiencia de los mismos, excepto cuando su pérdida haya sido consecuencia directa de una avería cubierta por la garantía

Las operaciones periódicas de carácter preventivo o de mantenimiento así como los controles y reglajes con o sin cambio de piezas. El equilibrado de las ruedas, control y reglaje del tren delantero, los ajustes, las puestas a punto.

Los desperfectos como consecuencia de la instalación o de la utilización de equipamiento o accesorios no montados originalmente, así como toda transformación del vehículo cuyas características no sean las previamente fijadas por el fabricante.

Las averías como consecuencia de seguir circulando cuando los indicadores señalen fallos en el funcionamiento de los sistemas, o por el uso, accidental o no, de lubricantes o combustibles inadecuados o en mal estado.

Los elementos deteriorados por falsa maniobra, accidente, robo, tentativa de robo, incendio, explosión, acto de vandalismo o utilización anormal del vehículo (competiciones, rallyes, etc.).

Cualquier avería en caso de no haber realizado las operaciones de mantenimiento, según el Plan de Mantenimiento definido en éste extracto de Condiciones de Garantía Mecánica

Aquellas averías que se hubieran manifestado con anterioridad a la fecha efecto de la garantía, tanto si fueron manifestadas por el vendedor en el momento de la venta como si no lo fueron. Ello incluye las que no pudieran haberse razonablemente ignorado por parte del vendedor mediante la inspección y prueba en condiciones normales.

Las averías consecuencia directa o indirecta de reacción química, radiación nuclear, contaminación radiactiva o química, así como los siniestros, resultado de fisión o fusión nuclear y radiactividad, guerras y huelgas.

Las averías consecuencia directa o indirecta de las inundaciones, los desbordamientos de cursos de agua o extensiones de aguas naturales o artificiales, de manantiales, la acción del mar, las erupciones volcánicas, los terremotos, las avalanchas u otro fenómeno natural que presente un carácter catastrófico.

Reparaciones realizadas en servicios no autorizados e "in situ" por personal no concertados, así como las averías que estas intervenciones pudieran causar.

Vehículos en los que el cuentakilómetros haya sido desconectado, alterado o intervenido sin notificación al vendedor. Estas manipulaciones serán motivo de rescisión de la garantía de avería mecánica.

Averías causadas por defectos de serie y/o diseño defectuosos, si el fabricante ha aceptado responsabilidad, así como averías mecánicas cuando el defecto era evidente durante períodos de garantía anteriores otorgados por el fabricante.

Cualquier reparación y/o indemnización que se derive de la mala utilización del vehículo (sobrecarga, competición, apuestas, duelos, riñas -salvo en caso de legítima defensa- etc.), negligencia, culpa, imprudencia imputable al conductor y/o propietario del vehículo. Las intervenciones y piezas no directamente relacionadas con el daño inicial.

Las averías con consecuencias no cubiertas contractualmente tales como:

Las causadas directa o indirectamente por la rotura de la correa de accesorio o cualquiera de sus tensores, rodillos de apoyo o poleas.

El fallo de un elemento o una pieza no cubierto por la garantía

Los daños cuyo origen sea una causa externa al vehículo como un incendio, un cortocircuito, un rayo, una explosión, el peso de la nieve, el granizo, los huracanes y el hielo.

La falta o insuficiencia de líquido de refrigeración. La falta o insuficiencia de lubricante o lubricante

El incumplimiento de las prescripciones del fabricante

8.- GARANTÍAS OPCIONALES

Solo en el caso de que se hayan contratado, dispondrán adicionalmente de:

Vehículo de Sustitución. En caso de que el tiempo de reparación de la pieza cubierta sea superior a 3 horas de mano de obra según el baremo de tiempos de reparación del fabricante o GT ESTIMATE, se pondrá a disposición del Titular del vehículo, un vehículo de alquiler, grupo B, mientras dure la reparación y hasta un máximo de 200 euros. El vehículo de alquiler queda condicionado a la aplicación de las disposiciones en vigor y a las disponibilidades locales, así como a los límites de ocupación máxima de pasajeros del vehículo Asegurado, siendo cualquier gasto que no sea el propio del alquiler y los seguros obligatorios (como carburante, seguros opcionales, alquiler de accesorios, drop-off, etc) a cargo del Titular /Pasajero.

Pack Tecnológico. En caso de tener contratada esta garantía, además de las piezas descritas en el Punto 6 MODALIDAD DE GARANTÍA PREMIUM, estarán garantizados los siguientes elementos:

Sistema de audio (incluido puesto USB y mandos), sistema de telefonía (incluidos mandos), cortinillas eléctricas y su accionamiento, sistema de ayuda al aparcamiento (incluido sensores), alarmas instaladas por el fabricante del vehículo (excepto mando a distancia y pilas), pantallas instaladas por el fabricante del vehículo y sistema anticolisión.

8.- ¿QUÉ HACER EN CASO DE AVERÍA MECÁNICA?

En caso de avería mecánica, el Titular del vehículo deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de maniobra susceptible de agravar la avería. El incumplimiento de esta premisa llevará aparejada la cancelación de la Garantía. El Titular del vehículo contactará con la entidad donde compro el vehículo y éste le indicará cómo proceder. La comunicación de la avería deberá realizarse por parte del Titular del Vehículo o del taller reparador en el teléfono de servicio de Garantía mecánica **902.112.772**, dentro de los 2 días siguientes a la entrada del vehículo en el taller reparador.

9. - LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

En ningún caso el importe de la reparación, o acumulación de reparaciones durante el periodo de garantía podrá ser superior al VALOR VENAL del vehículo establecido en el día anterior a la fecha de la avería (Para efectuar el cálculo el valor venal del vehículo se aplicarán los baremos y tablas de Ganvam o Eurotax).

10.-TRANSMISIÓN DEL VEHÍCULO

Si el vehículo garantizado es vendido a un tercero, la cobertura será transferida al comprador del Vehículo con el límite de los derechos todavía vigentes y de conformidad con las condiciones suscritas originalmente, y siempre que en los 15 días siguientes a la venta, el Titular envíe al vendedor una carta indicando todos los detalles pertinentes sobre el nuevo propietario y una copia del contrato de compraventa. En el caso de vehículos que cambien de propietario durante la vigencia de la garantía, el periodo de carencia será de 90 días desde el cambio de titularidad.

Tranquilidad: La que le supone al Titular del vehículo tener cubierto hasta un máximo de 2 años el riesgo de importantes reparaciones, evitando así gastos de reparación imprevistos.

Tranquilidad adicional con la Garantía Premium dado que ésta no excluye las averías de las piezas cubiertas como consecuencia del desgaste normal de las mismas.

- **Comodidad:** La garantía es válida en toda la Comunidad Económica Europea, por lo que el Titular del vehículo puede disfrutar de las prestaciones de la garantía en caso de avería mecánica fuera del territorio nacional.
- **Ahorro:** Proporciona al Titular del vehículo grandes prestaciones que permiten mantener su vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento.

A modo de ejemplo le indicamos a continuación algunos costes medios de reparación de turismos del segmento medio, medio/bajo:

- Sustituir culata: **1.500 € - 2.500 €**; Sustituir junta de culata: **500 € - 700 €**
- Reparar climatizador (ECU/Evaporador/ compresor): **500 € - 800 €**;
- Reparar caja de cambios: **1.300 € - 1.800 €**; Sustituir alternador : **350 € - 490 €**
- Sustituir Unidad de mando del motor E.C.U.: **750 € - 1.100 €**
- Reparar sistema de inyección (bomba de alta/baja presión,): **650 € - 900 €**
- Reparar/ Sustituir cremallera de dirección: **550 € - 1.300 €**

¿Qué cubre la Garantía Mecánica W.A.P. modalidad PREMIUM ?

La Garantía Mecánica WAP modalidad Premium cubre las roturas y averías mecánicas, eléctricas o electrónicas que sobrevengan a los órganos o piezas del vehículo garantizado, que no estén expresamente excluidas de la garantía.

¿Qué piezas, elementos y operaciones están excluidas de la Garantía Mecánica W.A.P. modalidad PREMIUM?

La garantía cubre todas las piezas del vehículo reconocidas como defectuosas a excepción de: La carrocería, los guarnecidos, la pintura, los asientos, la tapicería, las llantas, los neumáticos, los cristales, las escobillas limpiaparabrisas, los espejos retrovisores (excepto motores de accionamiento), las bombillas, las ópticas, los faros (excepto motores de accionamiento), los pilotos, la rotura o fisura de lunas o faros, la bobina de faro, la batería, los fusibles, la caja de fusibles, los discos, las pastillas, los tambores y los forros de freno, los tubos y silenciadores del tubo de escape, los catalizadores y filtros FAP, los amortiguadores, el conjunto de embrague (disco, plato de presión y cojinete de empuje, salvo por avería mecánica), las bujías de encendido y de precalentamiento, las correas auxiliares, los conductos aireadores, los cables con función mecánica, los pedales, La palanca de cambios, el freno de mano, los equipos y componentes de audio, audiovisuales, telefonía, multimedia y navegación, el encendedor, los mandos a distancia, las alarmas no montadas en origen, los bombines de las cerraduras, las tarjetas de arranque, el lector de las tarjetas de arranque, las manillas y el carburante.

Para más información [consultar](#) en la oficina Hertz más próxima a su domicilio